RESOLUCIÓN N° 074/2016

Pilar, 24 de mayo de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 05/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Mantenimientos de Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, Oficina y Computación"* PAC N° 308.951, por la cual recomienda la contratación de la firma "ALL NET" del señor Luis César Olmedo Insaurralde, RUC 3358879-1 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de empresas proveedoras de servicios de mantenimientos de equipos de esta Circunscripción Judicial, y mantenerlos en condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de los mismos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 05/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato abierto plurianual de la firma **"ALL NET"** del señor **Luis César Olmedo Insaurralde, RUC 3358879-1,** para prestar los servicios de mantenimientos y reparaciones en esta Circunscripción Judicial denominado *"Mantenimientos de Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, Oficina y Computación"*, como sigue:

Abg. José De Jesús Irafrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

...///...

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 074/2016

Pilar, 24 de mayo de 2016.

Lote 1) Equipos de Oficina y Computación: **por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), y un monto máximo de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones)** incluida las cargas impositivas correspondientes, por el termino de 15 (quince) meses.

Lote 2) Equipos de Jardinería y Limpieza: **por un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** incluida las cargas impositivas correspondientes, por el termino de 15 (quince) meses.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones por las contrataciones dispuestas en los Artículos 2° y 3° al rubro: 243- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA conforme a los servicios realizados.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU